

Distrito Postal vs Distrito Político

Por: Enrique Sánchez García



Estampilla de un real de la serie de "Hidalgos de 1856"
remitida y usada en el Distrito **Postal** de **Ixtlahuaca**,
el cual estaba embebido en el Distrito **Político** de
Toluca
y todo lo anterior en el **Estado de México**

La palabra "Distrito" entre los filatelistas que coleccionan México clásico:

Todos los filatelistas que coleccionamos la época de 1856 a 1883 de estampillas de México, forzosamente nos hemos topado con el concepto o palabra "Distrito", concepto que distingue a dos estampillas postales que son iguales al imprimirse, pero que se diferencian según en el lugar donde finalmente fueron RECIBIDAS para ser distribuidas y venderse, y con eso pagar un porte postal. Los amantes de profundizar en esta época, suelen tomar el concepto de "distrito" muy en serio, pues el considerarlo impone nuevos retos y en ocasiones nuevas frustraciones por no tener un ejemplar de algún distrito en particular.

Dos estampillas iguales de 2 reales de la serie de "Aguilas Imperiales" de 1864



Distrito Postal de
Orizava



Distrito Postal de
Guadalajara

La razón postal de existir de este concepto llamado “Distrito”:

La descripción general que se da de este concepto, es la siguiente: En esos tiempos de 1856 en México, se inicia el uso de estampillas postales para pagar el porte del traslado de las cartas hasta su destino final. En esas fechas, México atravesaba por una fuerte inestabilidad política y social, lo cual era terreno fértil para que existiera mucha inseguridad en los caminos que unían a las diferentes poblaciones. Para intentar tener mejor control del buen uso de las estampillas postales impresas en ciudad de México, y enviadas hacia el interior del país, los directivos de correos idearon un procedimiento aplicable administrativamente a toda la república, pero que tendría muchas excepciones al implementarse. Este procedimiento consistía en declarar cuales serían todas las oficinas que recibirían estampillas desde las oficinas centrales de ciudad de México, oficinas que pondrían a la venta localmente las estampillas, y que a su vez, estas oficinas reexpedirían estampillas a otras poblaciones donde se expenderían y a las que físicamente tenían el mejor acceso posible, en cuanto a distancia y factibilidad de tránsito.

La oficina designada como receptora de los envíos de la ciudad de México, antes de poner a la venta o antes de reexpedirlos, debía sobremarcar las estampillas manualmente con un dispositivo mecánico que imprimía un nombre a todas las estampillas recibidas (generalmente el nombre de la ciudad receptora), en el entendido de que no podía venderlas hasta en tanto no las sobremarcaran, y con ello considerar que no deberían existir cartas circuladas con estampillas no sobremarcadas pues se supondría que esas estampillas, usadas sin sobremarcar, fueron robadas en el trayecto desde la ciudad de México.

No debemos confundir la sobremarca anterior, con lo que comúnmente se llama “la cancelación” o el “matasellos”, lo cual era una impresión que se imponía a la estampilla cuando ya se adhería en una carta, y que servía para evitar que la estampilla fuera usada más de una vez, y a los filatelistas nos sirve para saber en que población fue utilizada la estampilla, que no necesariamente era la oficina que recibía las estampillas desde la ciudad de México.



Estampilla de 10 cts. de la serie de los “Hidalgos de 1874”,

Remitida al distrito postal de **Guanajuato**,
con oficina principal en ciudad de Guanajuato, Gto.
reexpedida a la sub-oficina de Leon Gto.,
y cancelada o usada en **Leon Gto.**

La división política y postal del país en 1856:

Desde antes de la aparición del primer sello, México ya estaba dividido en “distritos postales” para efectos de administrar las funciones de esta actividad gubernamental. Los distritos postales no equivalían a los “distritos políticos” en los que se dividían las entidades federativas o estados. El nombre del “distrito postal”, era común que fuera el nombre de la ciudad en donde radicaba la oficina principal del “distrito postal”, con algunas excepciones.

La geografía política de México en el momento en que inicia esta época, estaba conformada por 22 estados (o departamentos), 6 territorios y el Distrito de México. Cada estado se dividía en “Distritos” y los distritos a su vez en “Partidos”.

Los estados en 1856 eran: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas. Los Territorios eran: Baja California, Colima, El Carmen, Tehuantepec, Tlaxcala, y Sierra Gorda. Y el “Distrito de México”, que sería considerado estado si los poderes de la federación fueren trasladados a otro lugar.

Esta división política cambiaría constantemente en el transcurso de esta época clásica, incluso, antes de terminar su primer serie de 1856, y como consecuencia de la Constitución de 1857, tiene sus primeros cambios relevantes, los cuales consistieron en: se suprimen los territorios del Carmen, Tehuantepec y Sierra Gorda; se declaran estados los Territorios de Tlaxcala y Colima; y el Distrito de México se llamara “Valle de México”.

Sin embargo, debido a los constantes cambios en los ordenamientos gubernamentales que existían en ese momento, la uniformidad de la federación era débil, lo que ocasionó que existieran diferencias tales como: que algunos estados formaran sus divisiones políticas en “distritos” y luego “municipalidades”, y en cambio otros lo hicieran en “distritos” y luego “partidos”. Lo anterior amparados en las facultades que la Constitución les otorgaba a los estados para decidir ellos su ordenamiento interno, (Título II, sección I, Artículo 40 de la Constitución de 1857).

Los distritos postales tendían a ser relativos a cada estado, sin embargo, son muchas las excepciones y casos en que los límites de un distrito postal, eran diferentes a los del estado donde se encontraba su oficina principal, y lo común era que un distrito postal embebiera a varios distritos políticos.

Por lo tanto, habrá que tener cuidado cuando relacionamos los distritos postales con eventos históricos o áreas de división política de aquella época



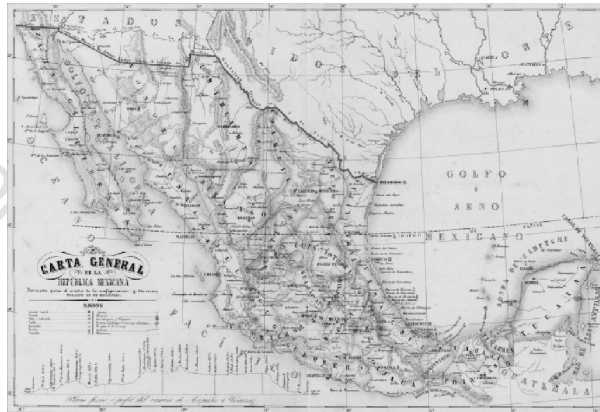
En los mapas contemporáneos de esta época clásica, como son los elaborados por Antonio García Cubas, se puede apreciar los **distritos políticos** en los que estaban divididos los estados del país, y su ciudad capital de cada uno de ellos.

Ejemplo de una porción del estado de México

Los hechos registrados para la serie de 1856, como son las remesas de estampillas perfectamente identificadas que hizo la oficina central, a las diferentes oficinas principales de distrito postal, nos permiten deducir que fueron 60 diferentes destinos, y dentro de ellos se encuentra la oficina principal de la ciudad de México. Estos 60 destinos, que llamaremos “distritos postales”, remitieron sellos a su vez a 480 oficinas en todo el país, sin incluir a ellos mismos. Esta lista de 540 oficinas postales se integra en función de las cancelaciones conocidas, no es el resultado de consulta a documentos oficiales. Imagínese Usted cuantas combinaciones de sobremarca y cancelación pudieron haber existido, considerando el tránsito de las personas entre ciudades, e inclusive, mas allá de los límites del distrito postal de donde compro la estampilla.

Sin embargo, para el total del período clásico, estas cifras son: 78 oficinas receptoras y 814 oficinas o poblaciones donde finalmente se usaron y cancelaron las estampillas.

OFICINAS POSTALES DE MEXICO EN EL PERIODO DE 1856 - 1883



Localización geográfica y nombres
oficiales actuales

Enrique Sánchez / Magdalena García



Publicación que describe las 78 poblaciones que
recibieron estampillas directamente de la ciudad de
México, y por lo tanto, fungieron como cabecera de
Distrito Postal.

Describe también las 814 poblaciones que vendieron y
cancelaron estampillas en el período clásico de 1856 a
1883.

(Usted puede descargar gratuitamente esta publicación
en www.etiangui.com)

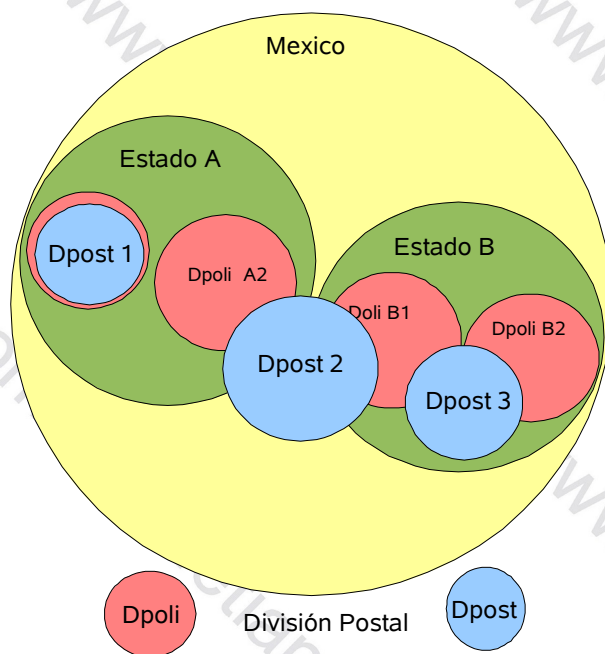
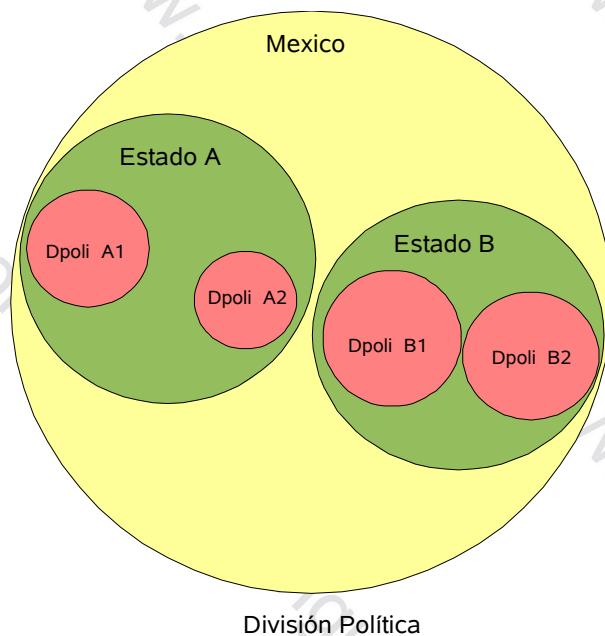
Distrito Postal vs Distrito Político

Para efectos de estudio filatélico, es indispensable aceptar que un “Distrito Postal” no equivale a un “Distrito Político”, mismos que en lo sucesivo, llamaremos “**Dpoli**” al político, y llamaremos “**Dpost**” al postal.

Consideremos como ciertas las siguientes premisas (**a**):

- 1) Tanto los **Dpoli** como los **Dpost** representan territorios geográficos,
- 2) La ciudad principal de un **Dpost**, no necesariamente era la ciudad principal del **Dpoli** en donde se encapsulaba,
- 3) Un **Dpoli** era una división política territorial que formaba parte de un Estado; el 100% del territorio de un **Dpoli** estaba comprendido dentro del territorio del Estado al que pertenecía. Es decir un **Dpoli** no podía pertenecer a dos Estados diferentes,
- 4) La extensión territorial de un Estado era igual a la suma de los territorios de todos sus **Dpoli's**,
- 5) En algunos casos, para trasladarse entre dos **Dpoli's** de un mismo Estado, habría que cruzar parte de otro Estado, dado que los caminos obedecían a la orografía e hidrografía de cada región, y no a los límites políticos entre los Estados.
- 6) El territorio a cargo de los **Dpost**, obedecían mas bien a la facilidad de acceso entre las poblaciones, por su orografía, hidrografía y distancia, y no tanto por su localización geopolítica,
- 7) Los **Dpost** no eran uno por cada Estado, se dieron casos de existir dos o mas **Dpost** dentro de un mismo Estado.
- 8) Y se dieron casos de que un **Dpost** cubría parte de dos o mas Estados.
- 9) Los eventos bélicos temporales de la época, no desconfiguraron a los **Dpoli** pero sí desconfiguraban a los **Dpost**, aunque fuera temporalmente.
- 10) Algunos **Dpost**, por razones de su gran extensión, se subdividieron en varios **Sub-Dpost**
- 11) Los cambios imprevistos o provisionales en **los accesos a los Dpost**, cualquiera que fuera su causa, originaron que algunas poblaciones dentro un **Dpost** recibieran directamente estampillas de la oficina central, y que se convirtieran funcionalmente en **Dpost**. Esto provoco que por carecer del dispositivo mecánico para sobremarcar en estas temporalmente nuevas **Dpost**, las estampillas se vendieran sin sobremarca de distrito, reconociéndose estas solo por su cancelación y fecha de la misma.
- 12) A través de todo el período clásico (1856 – 1883), es decir del período en que la estampillas fueron sobremarcadas con el nombre del **Dpost**, la configuración de los **Dpost** fue cambiante, al grado de que algunos **Dpost** dejaron de serlo, y otros nuevos nacieron por razones planeadas, adicionales a las razones del punto 11) anterior.
- 13) El nombre de la sobremarca de **Dpost**, no necesariamente era el nombre de la población en donde radicaba el **Dpost**

Ayudándonos de la Teoría de Conjuntos, podemos exponer lo siguiente:



La información más precisa que se tiene, respecto de los envíos de estampillas de la oficina central a los **Dpost**, es la que se obtiene de las facturas o remesas que esta disponible en varias publicaciones filatélicas, la cual indica: fecha, destino, denominación y cantidad de estampillas enviadas. De esta información de facturas, no podemos deducir si en

la fecha del envío la población receptora era un **Dpost** temporal o permanente, solo podríamos averiguarlo si asociamos las fechas con algún evento bélico o geopolítico, o con algún decreto o escrito que así las definiera.

Por lo tanto, dado que los distritos postales sufrieron reconfiguraciones muy variadas en su motivo, es **más pragmático** definir: que un **Dpost** era toda aquella oficina postal que fungió en algún momento como oficina receptora de estampillas procedentes directamente de la oficina central, sin importar si tenían dispositivo o no para sobremarcar, o su permanencia como oficina receptora, o su magnitud poblacional, etc.

Lo importante es entonces, saber que las cantidades totales de estampillas enviadas desde la oficina central en ciudad de México, coincidan con la suma de estampillas recibidas desde la oficina central en México por todas las oficinas postales, y que fungieron en algún momento como receptoras, **haciendo por lo tanto, las funciones de una oficina postal de distrito**, o sea, una **Dpost**.

===== 0000000 =====

(a) Ejemplos de algunas de estas premisas:

- 2) El **Dpost** de "Ixtlahuaca" en la ciudad de Ixtlahuaca, pertenecía al **Dpoli** de Toluca, donde la ciudad de Toluca era cabecera de su propio **Dpost** "Toluca"
- 5) Para ir del **Dpoli** de Tepeaca en el estado Puebla, al **Dpoli** de Zacatlan en el estado Puebla, habría que cruzar el estado de Tlaxcala
- 6) El **Dpost** de "Huejutla" en la ciudad de Huejutla en el estado de Hidalgo, atendió territorio de 5 estados: San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Hidalgo, y Tamaulipas
- 7) Dentro del estado de Michoacán, existieron los **Dpost** de "Morelia" y de "Maravatio" simultáneamente.
- 8) El **Dpost** de "Huejutla" en el estado de Hidalgo, atendió a Ciudad Valles en el estado San Luis Potosí, a Chicontepec en el estado de Veracruz, a Huachinango en el estado de Puebla, y a Tlanchinol en el estado de Hidalgo.
- 9) El **Dpost** de "Maravatio" durante la intervención francesa, en ocasiones fue suboficina del **Dpost** de "Morelia" y en otras del **Dpost** de "Querétaro"
- 10) El **Dpost** de "Guadalajara", reexpedía sin sobremarcar a los **sub-Dpost** de Zapotlan, Cocula, y Tepic.
- 11) "Perote", "Río Frío", "Guadalupe Hidalgo", "Huatusco" recibieron temporalmente envíos directos de ciudad de México.
- 12) "Sultepec" inicio y dejo de ser **Dpost**, y "La Paz" empezó tarde a serlo.
- 13) El **Dpost** "Tabasco" estaba situado en la ciudad de Villahermosa en el estado de Tabasco, el **Dpost** "Chiapas" estaba situado en la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el estado de Chiapas.